



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

17 DE ENERO DE 2001

6090

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 15290	JUICIO CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA EXP. 752/2000.....	2-3
No.- 15291	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1795/994.....	4
No.- 15273	DIVORCIO NECESARIO EXP. 177/2000.....	5
No.- 15281	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 334/2000.....	6
No.- 15277	DIVORCIO NECESARIO EXP. 649/999.....	7
No.- 15268	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 458/993.....	8
No.- 15274	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 405/996.....	9
No.- 15292	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 734/996.....	10
No.- 15270	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 105/998.....	11
No.- 15275	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 286/2000.....	12
No.- 15278	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 933/995.....	13
No.- 15276	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1368/994.....	14
No.- 15289	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORG. Y FIRMA DE ESCRITURA EXP. 313/200.....	15-16
No.- 15279	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 514/994.....	17-18
No.- 15284	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 350/2000.....	19
No.- 15283	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 379/994.....	20
No.- 15300	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 313/995.....	21
No.- 15287	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 128/997.....	22
No.- 15286	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 448/996.....	23
No.- 15288	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2458/994.....	24
No.- 15293	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 341/2000.....	25
No.- 15217	DENUNCIA DE TERRENO C. Marcial Bautista Domínguez.....	26
No.- 15218	DENUNCIA DE TERRENO C. Floriana Gamas Manubes.....	27
No.- 15282	JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION EXP. 378/2000.....	28
No.- 15285	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 669/996.....	29-30
No.- 15297	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 139/998.....	30-31
No.- 15294	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 195/998.....	32
	ESCUDO DE TABASCO.....	32

No. 15290

JUICIO CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. NIDIA LILIANA HERNANDEZ CONTRERAS
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número **752/2000**, relativo al Juicio Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VALENCIA, en contra de MARIA ORTENCIA CONTRERAS, CON FECHAS TREINTA Y UNO DE AGOSTO Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTARON UNOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO MIL.-----

VISTA LA CUENTA SECRETARIAL, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL CIUDADANO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VALENCIA, CON SU ESCRITO DE CUENTA POR DESAHOGANDO EN TIEMPO Y FORMA LA PREVENCION DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN CONSECUENCIA SE ORDENA DAR TRAMITE A LA DEMANDA PROPUESTA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: POR PRESENTADO EL CIUDADANO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VALENCIA CON SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y ANEXOS CONSISTENTES EN UNA COPIA DE SENTENCIA, CUATRO ACTAS DE NACIMIENTO ORIGINALES, UNA CONSTANCIA ORIGINAL, UN CONVENIO AL CARBON Y UN TRASLADO, MEDIANTE LOS CUALES VIENE A PROMOVER JUICIO ESPECIAL DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, EN CONTRA DE LAS CIUDADANAS MARIA HORTENCIA CONTRERAS MEZA Y NYDIA LILIA Y VERONICA DE APELLIDOS HERNANDEZ CONTRERAS, CON DOMICILIO EN LA CALLE NORTE NUMERO 207 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA VILLA DE LOS TRABAJADORES DE LA COLONIA CARRIZAL DE ESTA CIUDAD, DE QUIEN SE RECLAMAN LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LOS INCISOS A), B) Y C) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, MISMAS QUE POR ECONOMIA PROCESAL SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8º, 14 PARRAFO SEGUNDO Y 17 PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS NUMERALES 297, 298, 299, 304, 305, 307, 311 DEL CODIGO CIVIL EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 24, 28 FRACCION IV, 204, 205, 206, 487, 530 Y DEMAS

RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTAS.- EN CONSECUENCIA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDA Y DESE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.- ASIMISMO, DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO ASI COMO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 530, 531 Y 534 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, CON LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO A LA PARTE DEMANDADA, CIUDADANAS MARIA HORTENCIA CONTRERAS MEZA Y NYDIA LILIA Y VERONICA DE APELLIDOS HERNANDEZ CONTRERAS EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA LA ACTORA, HACIENDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERAN DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES Y OFRECER PRUEBAS EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES EN EL MISMO ESCRITO DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, EMPEZANDO A CORRER DICHO TERMINO AL SIGUIENTE EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO Y SE LES DECLARARA REBELDES Y LAS NOTIFICACIONES LES SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL.-----

CUARTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR EL ACTOR DIGASELE QUE LAS MISMAS RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 246 Y 534 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA MARTES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, PARA QUE TENGA

LUGAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, EN LA CUAL SE DESAHOGARAN LAS PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA Y DEMANDADA CON O SIN LA ASISTENCIA DE LAS PARTES, PREVIA IDENTIFICACION QUE PRESENTEN A SATISFACCION DEL JUZGADO (CREDENCIAL PARA VOTAR, LICENCIA DE MANEJO, CARTILLA MILITAR, CEDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).-----

SEXTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN EL EDIFICIO NUMERO 304, DESPACHO 101, M-V FRACCIONAMIENTO VILLAS LAS FUENTES DE LA COLONIA TAMULTE DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES FINES ASI COMO PARA TOMAR APUNTES EL LICENCIADO JOSE MANUEL ORTIZ LIEVANO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL CIUDADANO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VALENCIA CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS CONSISTENTES EN DOS CONSTANCIAS DE DOMICILIO IGNORADO, LA PRIMERA DE ELLAS SIGNADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL CENTRO Y LA SEGUNDA POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO ASI COMO UNA CEDULA DE NOTIFICACION EXPEDIDA CON FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL POR EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL CENTRO Y, TODA VEZ QUE EL PROMOVENTE ACREDITA FEHACIENTEMENTE QUE LA CIUDADANA NIDIA LILIANA HERNANDEZ CONTRERAS ES DE DOMICILIO IGNORADO, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 131 FRACCION III, 132 FRACCION I Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO SE ORDENA EMPLAZAR A JUICIO A LA DEMANDADA NIDIA LILIANA HERNANDEZ CONTRERAS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN SER PUBLICADOS POR

TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO (AVANCE, TABASCO HOY, PRESENTE, NOVEDADES, EL SURESTE), HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL PLAZO DE CUARENTA DIAS PARA LOS EFECTOS DE RECIBIR COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA INICIAL PRESENTADA POR EL CIUDADANO MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VALENCIA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADOS Y RUBRICADOS HACIENDOLE SABER QUE DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, ADVERTIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO LAS COMUNICACIONES SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO. ASIMISMO, HAGASE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS, DEBIENDO OFRECER SUS RESPECTIVAS PRUEBAS, ADVERTIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO SERA DECLARADA REBELDE Y SE LE TENDRA POR CONTESTANDO LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE TRES FOJAS UTILES A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS.

No. 15291

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1795/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL Y MARTIN GARCIA GONGORA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AMADO CEFERINO COLORADO O AMADO COLORADO CEFERINO EN CONTRA DE BENITO FRIAS JIMENEZ Y CARLOS MARIO LOPEZ JIMENEZ, CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto; lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a autorizar para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos, a la ciudadana MANUELA BEATRIZ MARTINEZ HERNANDEZ, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- De igual forma, téngase al citado ocurso por desahogando la vista que se le dio por proveído de fecha dieciséis de noviembre del presente año, y como lo solicita, toda vez que es mínima la diferencia existente entre los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía por la parte demandada respectivamente, y que no fueron objetados por ninguna de las partes, se declara aprobado el dictamen emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser éste el de mayor valor, para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo civil en vigor aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el cincuenta por ciento correspondiente a la parte alícuota del demandado BENITO FRIAS JIMENEZ, el siguiente bien inmueble.-----

INMUEBLE CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Felipe J. Serra número 125, de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 192.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.34 metros y 9.03 metros con propiedad privada, AL SUR, 29.31 metros con propiedad privada, AL ESTE, 8.70 metros y 2.07 metros con propiedad privada, y

al OESTE, 11.08 metros con calle Felipe J. Serra, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, bajo el número 4871 del libro general de entradas, afectando el predio 44123 a folio 223 del libro mayor, volumen 171, a nombre de BENITO FRIAS JIMENEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$199,715.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores y licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita la parte actora, expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de acuerdos Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.--
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.**

No. 15273

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE CENTLA, TABASCO.

C. LAZARO JACOBO CRUZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el Expediente número 177/2000, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la Ciudadana VIRGINIA GARCIA VIDAL, en contra de LAZARO JACOBO CRUZ, en fecha dieciocho de agosto del presente año, se dictó un auto de inicio, que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana VIRGINIA GARCIA VIDAL con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistentes en: Copias Certificadas de Matrimonio Número 00065 de los contrayentes LAZARO JACOBO CRUZ Y VIRGINIA GARCIA VIDAL, de Nacimiento Número 698 de TANIA CRYSTELL JACOBO GARCIA, una constancia de residencia a favor de VIRGINIA GARCIA VIDAL, expedida por el Ciudadano MOISES CASTILLO MARTINEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, y una constancia de domicilio ignorado, expedida por el C.T.A. RUBEN VELAZQUEZ RODRIGUEZ encargado de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, y copia certificada del acta de nacimiento número 2000 de JESUS EDUARDO JACOBO GARCIA, con los que viene a promover en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de LAZARO JACOBO CRUZ, quien es de domicilio ignorado, tal y como se justifica con las constancias antes aludidas.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 272 Fracción VIII y IX, 273, 274 y demás relativos y aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales, 1, 2, 3, 4, 15, 16, 17, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 237 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

TERCERO.- Como el demandado LAZARO JACOBO CRUZ, conforme a la constancia que obra en autos, resulta ser de domicilio ignorado, por lo tanto con fundamento en los Artículos 122, 131, Fracción III y 139 del Código de Proceder en la Materia, expídanse los edictos correspondientes para emplazar al demandado LAZARO JACOBO CRUZ, mismo que deberá ser publicado de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código de Proceder en la Materia por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que comparezca a juicio dentro del término de SESENTA -----

DIAS, computables concurren ante este Tribunal a recoger o recibir las copias de la demanda y documentos anexos; así mismo hágasele saber que el término para contestar la demanda es de NUEVE DIAS HABILES, que corren inmediato del que concluya el concedido para recibir las copias de traslado; de igual manera requiérase para que al dar contestación a la demanda señale domicilio en esta Ciudad para efectos de recibir citas y notificaciones, advertido que de no contestar la demanda dentro del término concedido, con fundamento en el artículo 228 del Código Procesal Civil será declarado en rebeldía y en consecuencia, de conformidad con el artículo 229 de la Ley antes invocada se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y todas las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista fijada en los tableros de este Juzgado, con fundamento en la fracción II del artículo de referencia.-----

CUARTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la actora y promovente en la parte conducente del ocurso que se provee, éstas se reservan para ser acordadas en su oportunidad procesal.-----

QUINTO.- La promovente señala como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 114 de la calle Morelos de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, autorizando para tales efectos al Ciudadano MIGUEL ANTONIO GARCIA GUZMAN.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA HEIDI PATRICIA ANGLAS HERNANDEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

ESTE AUTO DE INICIO SE PUBLICO EN LA LISTA DEL DIA 21 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL. ASI MISMO QUEDO REGISTRA EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 177/2000.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado.-----

Frontera Centla, Tab., Noviembre 10/2000
ATENTAMENTE
El 2do. Secretario Judicial.
LIC. GUILLERMO CHABLE DOMINGUEZ.

No. 15281

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

ROSA PEREZ ULIN.
DE DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 334/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de cumplimiento, formalización y firma de escritura del Contrato de Compra-venta, promovido por REYES CALCANEO MENDOZA, en contra de ROSA PEREZ ULIN, que en fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano REYES CALCANEO MENDOZA, por su propio derecho con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples de traslado que acompaña, promoviendo EL CUMPLIMIENTO, FORMALIZACION Y FIRMA DE ESCRITURAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, en contra de la Ciudadana ROSA PEREZ ULIN, de domicilio ignorado y de quien reclama las prestaciones señaladas en los incisos A) y B) de su escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas en este auto como si a la letra se insertaren.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 2495, 2496, 2497, 2498, 2499 y demás relativos del Código Civil en relación con los numerales 8º, 24 Fracción VIII, 204, 205, 211, 212, 213 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia, en virtud de que la parte demandada resulta ser de domicilio ignorado tal como lo justifica la parte actora con la constancia expedida por el Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas y aplicable al presente asunto, en relación con los artículos 131 fracción III, 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primer ordenamiento legal invocado, se ordena el emplazamiento de la parte demandada ROSA PEREZ ULIN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, haciéndole de su conocimiento a la parte demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS, contados a partir del siguiente de la última publicación ordenada para que se presente ante este Juzgado a recoger las copias de la demanda y un término de NUEVE días contados a partir del día siguiente en que venza el término concedido para recoger las copias del traslado, para los efectos de producir su contestación a la demanda, apercibida que en caso contrario se le tendrá por legalmente emplazada a juicio y por perdido el derecho para contestar la demanda;

asimismo requiérasele para que al momento de dar contestación a la demanda señale domicilio y persona en esta Ciudad para oír citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo las subsecuentes, aun las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado.-----

CUARTO.- Así mismo se tiene a la parte actora por otorgando mandato Judicial a favor del Licenciado JOSE RODULFO ESTRADA HERNANDEZ para los fines que señala el ocurso de cuenta, por lo que con fundamento en el artículo 2892 del Código Civil Vigente en el Estado, se señala al promovente cualquier día y hora hábil siempre y cuando así lo permitan las labores de este Juzgado, para que comparezca a la ratificación de su escrito en cuestión, debiendo igualmente pasar al referido letrado a registrar su Cédula Profesional en el Libro respectivo de este Juzgado, para todos los efectos legales.

QUINTO.- De igual forma como lo solicita el actor REYES CALCANEO MENDOZA en su escrito que se provee y de conformidad con el artículo 209 Fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que haga las anotaciones correspondientes que el bien inmueble constante de 140.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra ubicado en el Ejido Triunfo la Manga municipio del Centro, inscrito el día veintiséis de abril del año de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 2254 del Libro General de entradas a folios 69 del libro mayor volumen 21; se encuentra sujeto a litigio, para que se conozca esta circunstancia y no perjudique a cualquier tercero adquiriente, debiéndose anexar al oficio de referencia copias certificadas de la demanda.-----

SEXTO.- Se tiene como domicilio señalado por el actor para oír y recibir citas y notificaciones en la Avenida 27 de Febrero número 1013 Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al Licenciado JOSE RODULFO ESTRADA HERNANDEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL CIUDADANO P.D. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---E.L. metros.- SI VALE.--- Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
P.D. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA

No. 15277

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. RAYMUNDO DE LA FUENTE VICENTE
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 649/999, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, promovido por THELMA HERNANDEZ PEREZ en contra de RAYMUNDO DE LA FUENTE VICENTE, con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA CIUDADANA THELMA HERNANDEZ PEREZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: A).- UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO.- B).- UN ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE RAYMUNDO DE LA FUENTE VICENTE Y THELMA HERNANDEZ PEREZ, C).- UN ACTA DE NACIMIENTO A NOMBRE DE GLORIA ISABEL DE LA FUENTE HERNANDEZ, COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, EN CONTRA DE RAYMUNDO DE LA FUENTE VICENTE.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 256, 272 FRACCION VIII Y IX, 273, 275, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 24, 28 FRACCION IV, 139 FRACCION II 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

TERCERO.- DEDUCIENDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, QUE EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 FRACCION II PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES DE QUE RAYMUNDO DE LA FUENTE VICENTE SE ENTERE DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A RECOGER LAS COPIAS DE TRASLADO Y PRODUZCA SU CONTESTACION, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, EN CASO DE COMPARECER DENTRO DEL CITADO TERMINO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 213 Y 214 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR DEL ESTADO, CON LAS COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS, NOTIFIQUESE, CORRASE TRASLADO Y EMPLACESE A JUICIO AL DEMANDADO, HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR CONTESTACION A LA MISMA, DEBERA HACERLO REFIRIENDOSE A LAS PETICIONES Y A CADA UNO DE LOS -----

HECHOS ADUCIDOS POR LA ACTORA EN LA DEMANDA, CONFESANDOLOS O NEGANDOLOS Y EXPRESANDO LOS QUE IGNORE POR NO SER PROPIOS, POR LO QUE CUANDO ADUZCAN HECHOS INCOMPATIBLES CON LOS REFERIDOS POR LA ACTORA, SE TENDRAN COMO NEGATIVA DE ESTOS ULTIMOS. EL SILENCIO O LAS EVASIVAS HARAN QUE SE TENGAN POR ADMITIDOS LOS HECHOS SOBRE LOS QUE NO SE SUSCITO CONTROVERSIA; POR LO QUE EN EL MOMENTO DE DAR SU CONTESTACION PODRA HACER VALER SUS EXCEPCIONES COMPENSCION O RECONVENCION QUE EN DERECHO PROCEDA. ADVERTIDO DE QUE EN CASO DE NO DAR CONTESTACION A LA MISMA SERA DECLARADO EN REBELDIA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHO DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, PREVENIDO QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. DESELE LA INTERVENCION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL CUBICULO UBICADO EN LOS ANEXOS DE LOS JUZGADOS CIVILES.-----

CUARTO.- DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA PROMOVENTE THELMA HERNANDEZ PEREZ, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

QUINTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN LA CALLE EUSEBIO CASTILLO NUMERO SEISCIENTOS OCHO ALTOS DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LOS LICENCIADOS ANTONIO AGUILAR BALCAZAR, BHETTOVEN RAMON MARTINEZ LOPEZ Y EFRAIN LOPEZ LOPEZ; ASI COMO AL PASANTE EN DERECHO CARLOS MARIO MORALES AGUILAR, OTORGANDO MANDATO JUDICIAL A FAVOR DE LOS TRES PRIMEROS DE LOS MENCIONADOS; EN CONSECUENCIA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2892 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, DIGASELE A LA ACTORA QUE DEBERA RATIFICAR SU ESCRITO DE CUENTA, CUALQUIER DIA HABIL, PREVIA CITA EN LA SECRETARIA DESPUES DE LAS TRECE HORAS, APERCIBIDO QUE DEBERA IDENTIFICARSE A SATISFACCION DE ESTE JUZGADO Y EL CITADO PROFESIONISTA DEBERA EXHIBIR CEDULA.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA DELFINA HERNANDEZ CRUZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICDA. DELFINA HERNANDEZ CUZ.

No. 15268

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

SE CONVOCAN POSTORES
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número **458/993**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, Apoderado General para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. en contra de GABRIEL PEREZ HERNANDEZ Y NELLY GONZALEZ DE PEREZ, con fecha cuatro de diciembre del año dos mil, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS.- El contenido de la razón de cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano GABRIEL PEREZ HERNANDEZ, representante común de los demandados en este juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a objetar por los motivos que expone en su escrito que se provee, los avalúos emitidos por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, Perito Valuador de la parte actora, e Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Perito Valuador designado por este juzgado a los demandados en este juicio, misma que con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior al Reformado, se le tiene por admitida, reservándose para ser analizadas en su momento procesal oportuno.-----

SEGUNDO.- De la Revisión a los autos se advierte, que los acreedores reembargantes Banco Nacional del Pequeño Comercio, S.N.C Institución de Banca de Desarrollo, Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su carácter de Endosatario en Procuración de Banco Internacional S.N.C., Licenciado DAVID JESUS MURILLO Y AGUAYO, dentro del término concedido no hicieron manifestación alguna, se les tiene por perdido el derecho para hacerlo, con fundamento en el artículo 433 fracción I y III del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado las ulteriores notificaciones, aun las personales, deberán practicárseles a través de listas que se fijen en los tableros de avisos de este juzgado.-----

TERCERO.- En cuanto a lo que solicita el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, ejecutante en este juicio, en su escrito de cuenta, advirtiéndose de la revisión efectuada al presente expediente, que los avalúos rendidos por los peritos valuadores de ambas partes asignan igual valor comercial al inmueble sujeto a ejecución, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar y de conformidad a lo previsto por los numerales 380, 383, 384, 400, 426, 427, 433, 344 y 435 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio y 1410 del Código de Comercio anterior al Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble sujeto a ejecución que a continuación se detalla, tomando como base para la presente subasta el valor comercial que les asignaron los peritos de ambas partes.-----

PREDIO URBANO Y CASA HABITACION. ubicado en la calle José Víctor Jiménez número ciento treinta y siete, de la

ciudad de Teapa, Tabasco con superficie de 119.33 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con propiedad de CARMEN CASTILLO PEREZ, AL SUR: 7.28 metros con propiedad de la señora GLORIA GARCIA RAMIREZ; AL ESTE: 8.21 metros y 8.52 metros con la calle JOSE VICTOR JIMENEZ Y AL OESTE: 16.00 metros con zona Federal del cauce Arroyo Chaspa, predio que consta de la escritura pública número 3056, de fecha siete de agosto de 1987, inscrita bajo el número 292 del Libro General de Entradas, a folios del 1383 al 1398 del libro de duplicados volumen 63, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,099 folio 43 del libro mayor volumen 38 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con fecha veintitrés de septiembre de 1987; al cual se le fijó un valor comercial de \$86,900.00 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores o postores que deseen intervenir en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente ante este juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos, al 10% (diez por ciento) de la cantidad que sirve de base para el remate de cada uno de los bienes antes descritos, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en el escrito que se provee y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al Vigente, anúnciese la presente subasta, por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, y fíjense los avisos en los lugares públicos acostumbrados en convocación de postores, para lo cual expídanse al ejecutante los avisos y edictos necesarios, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, POR ANTE LA LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

C. SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.

No. 15274

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 405/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ Y DIANA LORENA LEON JESUS, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ANIBAL PEDRERO LOAIZA, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. EN CONTRA DE ARTURO SALAZAR LOPEZ Y SILVIA GOMEZ RAMON DE SALAZAR, CON FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES, COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

Visto: lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se saque a remate los bienes inmuebles embargados en autos y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia no fue objetado por ninguna de las partes, se declara aprobado para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

PREDIO RUSTICO.- Ubicado en vainilla de la Ranchería Taxco (hoy ranchería vainilla), de la ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 02-71-22 hectáreas (DOS HECTAREAS SETENTA Y UN AREAS VEINTIDOS CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 328.50 metros con propiedad de ISIDRO RUIZ, AL SUR 339.50 y 27.70 metros con ANTONIO ISIDRO RUIZ e IGNACIO CAMPOS R.; AL ESTE, 9.30, 27.50 y 66.50 metros con IGNACIO CAMPOS R.; y al Oeste 46.70 y 35.00 metros con la carretera Villahermosa a Nacajuca, inscrito con fecha dieciocho de octubre del año de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 313 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 568, a folio 68 del libro mayor, volumen 3; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del Ciudadano ARTURO SALAZAR LOPEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$453,805.40 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 40/100 M.N.) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO URBANO.- Con construcción ubicado en la calle Juárez de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 257.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 3.56 metros con río Nacajuca, AL SUR, 6.84 metros con la calle Juárez que es su ubicación, AL ESTE 57.50 metros con el Ciudadano ABENAMAR VAZQUEZ M., y al OESTE 57.50 metros con el Ciudadano DANIEL RODRIGUEZ R., inscrito con fecha quince de julio del año de mil novecientos setenta y cinco, bajo el número 4056 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 7128, a folio 20 del libro mayor, volumen 27, inscrito a nombre del Ciudadano ARTURO SALAZAR LOPEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$227,508.29 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 29/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

PREDIO URBANO.- Con construcción ubicado en la calle Alejo Torres número 48, de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una -----

superficie de 127.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.65 metros con la calle Alejo Torres que es su ubicación; AL SUR, 4.20 metros con la Ciudadana JUANA RAMON; AL ESTE 28.35 metros con el Ciudadano JESUS DIOGENES RAMON PEREZ; y al OESTE, 28.35 metros con la Ciudadana LUZ MARIA RAMON PEREZ; inscrito con fecha veinticuatro de junio del año de mil novecientos setenta y cinco, bajo el número 4666, del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 7415, a folio 74 del libro mayor, volumen 28, inscrito a nombre de la Ciudadana SILVIA GOMEZ RAMON DE SALAZAR, al cual se le fijó un valor comercial de \$56,409.44 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 44/100 M.N.) y será postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores y licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta de los inmuebles antes descritos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita la parte actora, expídense los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble, descrito se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

CUARTO.- De igual forma como lo solicita el promovente, y tomando en consideración que los inmuebles que se pretende rematar, se encuentran ubicados fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de la ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE POR PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de acuerdos pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL CIUDADANO P.D. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ

No. 15292

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 734/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS Endosatario en Procuración de JOSE BURELO ROMERO en contra de JESUS MORALES SOSA, con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS con su escrito de cuenta por exhibiendo el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, expedido por la Licenciada GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mismo que se agrega a autos para que surta sus efectos legales procedentes.-----

SEGUNDO.- Conforme lo solicita el promovente Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes, objetó los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora, como el nombrado en rebeldía de la parte demandada, dentro del término legal concedido para ello, en consecuencia a lo anterior se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JESUS GALAN ROSADO perito designado en rebeldía de la parte demandada.-----

TERCERO.- Como lo solicita la parte actora, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, así como lo dispuesto en los artículos 432, 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el 50% del siguiente bien inmueble embargado: EL LOTE NUMERO 5 MANZANA 10, DE LA CASA NUMERO 317, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD INDUSTRIAL III CON SUPERFICIE DE 266.25 METROS CUADRADOS LOCALIZADOS, AL NORTE: 17.75 metros con lote 6, SUR: 17.75 metros con andador público, ESTE: 15.00 metros con terrenos particulares, OESTE: 15.00 metros con lote 3, a favor de JESUS NEMESIO MORALES SOSA Y CONCEPCION COLLADO JIMENEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el predio número 79114, folio 164, volumen 307; y al que le fue fijado un valor comercial de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE --

MIL PESOS 00/100 M.N), menos el 50% de dicha cantidad que le corresponde al demandado por la parte alicuota, es decir la cantidad de \$68,500.00 (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo que servirá de base para el remate (PARTE ALICUOTA).-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, asimismo, fijándose los AVISOS respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO. Asimismo se les hace saber a las partes y postores que no habrá prorroga de espera.-----

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberá depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO, en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

SEXTO.- Asimismo téngase al actor por autorizando para recibir documentos a la licenciada MAYRA ELOINA MONTOYA RAMIREZ y a los pasantes de derecho JULIO CESAR MORALES GOMEZ, MARITZA DEL ROSARIO VALENCIA CEBALLOS, Y FRANCISCO HERNANDEZ GUDIÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA YANET PRADO GOMEZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
E.D. YANET PRADO GOMEZ.**

No. 15270

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 105/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C AHORA S.A., EN CONTRA DE LOS CC. OSCAR GIL DE ARANA SILVA Y NINFA SANCHEZ ORDOÑEZ DE GIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto, el escrito de cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- Tal y como se desprende del cómputo secretarial que antecede, que la parte demandada, no dio contestación a la vista ordenada en los puntos primero y segundo del acuerdo de fecha veintitrés de octubre del año en curso, se le tiene por perdido el derecho que debió ejercitar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1078 del Código de Comercio aplicable a la materia.-----

SEGUNDO.- Desprendiéndose de la revisión hecha a los presentes autos, que los peritajes de ambas partes, son concordantes entre sí, SE APRUEBAN los mismos para los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia, y como lo solicita el actor de cuenta, y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio anterior a la reforma, en concordancia con los artículos 433 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA INSTANCIA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: "... El predio urbano y construcción, ubicado en la calle Campo Oxiacaque, número 122, del Fraccionamiento Residencial Carrizales, con una superficie de 160.00 m2; (Ciento sesenta metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 8.00 metros con la calle Campo Oxiacaque, AL SUR en 8.00 metros con lote número 18; AL ESTE: en 20.00 metros con lote número 12 y AL OESTE: en 20.00 metros con lote número 10; con área total de 160.00 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 8083, del libro general de entradas; a folios del 27 267 al 27,269 del libro de duplicados volumen 113, afectándose el predio número 61,095 folio 195 del libro mayor, volumen 239, inscrito el once de octubre de 1989; a nombre de OSCAR GIL DE ARANA Y NINFA SANCHEZ DE

ORDOÑEZ, al cual le fue fijado un valor comercial por la cantidad de \$300,800.00 (TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos al monto de la misma.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del código de comercio anterior a la reforma, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE y el SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, así como en uno de los diarios de mayor circulación fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, como en el lugar de la ubicación del inmueble antes descrito, a efecto convocar postores, entendiéndose de que la diligencia de REMATE en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA

No. 15275

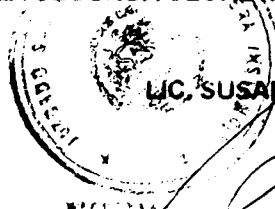
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"EDICTO"

A QUIEN CORRESPONDA:

JOSE LUIS FALCON PRIEGO, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en la vía de Procedimientos Judiciales no contencioso, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el número 286/2000, ordenó el Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con la finalidad de Justificar la posesión de un PREDIO RUSTICO el cual se encuentra ubicado en la Ampliación Fortuna Nacional de la Colonia Belem de este Municipio de Macuspana, Tabasco, denominado "LA ROSA BLANCA" constante de una superficie de 2-68-45 HAS (DOS HECTAREAS SETENTA Y OCHO AREAS, CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS), mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindanciasiguientes: al NORTE con 7 medidas de 22.70 MTS, 10.60 MTS, 60.60 MTS, 64.60 MTS, 100.0 MTS, con CONSUELO MENDEZ, ANTONIO OVANDO Y OLSEN SILVAN, AL SUR: 289.40 MTS con TITO CAMBRANO, AL 130.00 MTS, con ALFONSO ALVAREZ, Y AL OESTE 91.00 MTS, con la Calle SIN NOMBRE, y por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE) de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS, expido el presente edicto a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE.
SUPRASIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.



LIC. SUSANA CACHO PEREZ.

No. 15278

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 933/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de FREDDY SANCHEZ ARIAS Y JUVENTIA SANTIAGO DOMINGUEZ, con fecha catorce de noviembre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL-----

VISTO LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene al licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta, exhibiendo un certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años de fecha veinticinco de octubre del año que discurre, el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, como lo peticiona el ocurso, en su mismo escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes, se inconformaron a los peritajes exhibidos por los Ingenieros OSCAR CRUZ CASTELLANOS Y FALCONORIS LATOURNERIE, dentro del término que para tal efecto se les concedió, en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Por otra parte, como lo solicita el ejecutante en su mismo libelo que se provee, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no reformado, así como lo dispuesto en los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta el bien inmueble embargado.-----

Un predio Urbano en el conjunto habitacional multi 85 de Tabasco 2000, Departamento número 404, Edificio 17; con superficie de 54.02 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1.25 metros, 4.80 metros y 1.80 metros con departamento 402; AL SUR: 3.05 metros, 3.15 metros y 1.80 metros con área verde y área de estacionamiento; AL ESTE: 3.45 metros, 3.00 metros y 2.75 metros, con área verde y edificio 16, AL OESTE: 2.25 metros, 5.80 metros y 1.13 metros, con área verde módulos del Edificio; arriba con Departamento 504 y abajo con departamento 304. Cajón de Estacionamiento 12, clave E.17, con superficie de 13.20 metros cuadrados, localizado al NORTE; 2.40 metros, con vialidad de estacionamiento; AL SUR; 2.40 con vialidad de estacionamiento; al ESTE: 5.50 metros con cajón 4. Clave E-17, y al OESTE: 5.50 metros con

cajón 6. clave E-17 inscrito a nombre de la ciudadana JUVENTIA SANTIAGO DOMINGUEZ, bajo el número 8829, del Libro General de Entradas a folios 168, volumen 20 de condominios a folios 32698 al 32702 del Libro de Duplicados volumen 117, y al cual le fue fijado un valor comercial de \$161,700.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no reformado, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad, con la finalidad de convocar postores; fijándose además los avisos respectivos, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

PRIMERA SECRETARIA

LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 15276

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1368/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JORGE RAUL CARRERA GARCIA Y JUAN JIMENEZ LOPEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION, DEL C. MANUEL PERALTA GOMEZ, Y SEGUIDO ACTUALMENTE POR LOS LICENCIADOS JOSE MARVIN OSORIO MARIN Y DANIEL NAVA HERNANDEZ EN CONTRA DEL C. MANUEL CASTILLO CASTILLO, CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES COPIADO A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al licenciado JOSE MARVIN OSORIO MARIN, con su escrito de cuenta por medio del cual viene a dar cumplimiento al requerimiento que se le hiciera mediante el punto segundo del auto de fecha tres de octubre del presente año, por lo que se le tiene por haciendo la aclaración respectiva para todos los efectos legales a los que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos actualizados que fueron exhibidos por los peritos designados en autos, dentro del término concedido para ello, esta autoridad aprueba el exhibido por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito en rebeldía de la parte demandada por ser el de mayor cuantía, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Ahora bien como lo solicita el actor licenciado JOSE MARVIN OSORIO MARIN, en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio anterior a la reformas, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----
PREDIO URBANO ubicado en el andador el Dibujante número 316 lote 8 manzana 45 Fraccionamiento Ciudad Industrial II de esta Ciudad, con una superficie de 130.99 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: 7.65 metros con Andador el Dibujante; al SUR: 7.65 metros con el lote 21; al ESTE: 17.10 metros, con el lote 9; y al OESTE 17.10 metros con el lote 7.-----

Inscrito en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y uno registrado bajo el número 21101-608 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 81472 a

folio 1473 al 1476 del Libro Mayor Volumen 115; folio 28 volumen 317; y al cual se le fijó un valor comercial de \$77,245.87 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.-----

CUARTO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Hágase del conocimiento a los litigantes que por resolución del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, el nuevo titular de este Juzgado es el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO quien a partir del día dieciséis de octubre del presente año, substituye a la licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, por lo que notifíquese a las partes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial licenciada NORMA LETICIA FELIX GARCIA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. NORMA LETICIA FELIX GARCIA.

No. 15289

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO
Y FIRMA DE ESCRITURA**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 313/2000, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSE JESUS GUZMAN VIDAL, EN CONTRA DE LOS SEÑORES JESUS RICARDO RODRIGUEZ ORTIZ Y MARIA JESUS GUTIERREZ LOMELI, O MARIA DE JESUS GUTIERREZ LOMELI DE RODRIGUEZ, CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICEN.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Se tiene por presentado al Ciudadano JOSE JESUS GUZMAN VIDAL, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a dar cumplimiento a la prevención de fecha veintitrés de octubre del presente año, con lo anterior se procede a acordar de la siguiente manera: Se tiene al ciudadano JOSE JESUS GUZMAN VIDAL, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, en contra de los señores JESUS RICARDO RODRIGUEZ ORTIZ Y MARIA JESUS GUTIERREZ LOMELI, o MARIA DE JESUS GUTIERREZ LOMELI DE RODRIGUEZ; quienes son de domicilio ignorado, y a quienes se les reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones.-----

a).- El otorgamiento de la Escritura Traslativa de dominio a mi favor, por parte del señor JESUS RICARDO

RODRIGUEZ ORTIZ y de la señora MARIA DE JESUS GUTIERREZ LOMELI o MARIA DE JESUS GUTIERREZ LOMELI DE RODRIGUEZ, del predio Urbano y construcción ubicado en la calle "Sánchez Magallanes" número 112 de esta Ciudad, constante de una superficie de: 54.10 (CINCUENTA Y CUATRO METROS DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas: (2.80) y (3.85) metros, con propiedad de los hermanos Ramón y José Guzmán Vidal; AL SUR, en (7.00) metros con la calle Sánchez Magallanes; AL ESTE, en (8.80) metros, con propiedad de Juana Illán; y AL OESTE, en dos medidas: (6.60) y (2.35) metros, con propiedad de Sebastián Sánchez; sobre el cual existe en la actualidad una construcción, consistente en una casa habitación de tres plantas, la cual ocupa una superficie de: 138.60 (Ciento Treinta y Ocho metros sesenta centímetros cuadrados); cuya propiedad se acredita con escritura número 6842, volumen 163, otorgada en esta Ciudad, el 12 de julio de 1993, ante fe del Licenciado Roque Camelo Verduco, Notario Público Número Once de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el 29 de julio de 1993, bajo el número 8320 del libro general de entradas, a folios del 30405 al 30412 del libro de duplicados volumen 117; afectándose el predio número 41153 a folio 248 del libro mayor volumen 159; conforme a lo pactado en el Contrato Privado de Compraventa mismo que anexe a mi escrito inicial de demanda. b).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.-----

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 15, 16, 24, 28 fracción I y II, 203, 204, 205, 206, 209, 211, 212, 213, y

demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 1876, 1877, 1880, 1906, 1907, 1909, 1910, 1912, 1913, 1914, 1916, 1917, 1927, 2548 fracción I, 2549, y demás relativos del Código Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.——

Con las copias simples exhibidas córrase traslado a la parte demandada en el domicilio antes señalado, emplazándola para que dentro del término de NUEVE DIAS HABILES, produzca su contestación ante este Juzgado, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda, y siendo que el domicilio de los demandados es ignorado, con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código adjetivo civil en el estado, se procede notificar a la parte demandada, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódicos de mayor circulación que se editen en el estado, quedando a su elección los siguientes Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Avance, Presente y Diario del Sureste, para los fines de que la parte demandada, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este juzgado en un término de TREINTA DIAS a recoger las copias del traslado y produzcan su contestación, en el entendido que dicho término empezará a correr al día siguiente en que se haga la última publicación y se dará por legalmente emplazado a juicio a los Ciudadanos JESUS RICARDO RODRIGUEZ ORTIZ y MARIA JESUS GUTIERREZ LOMELI, o MARIA DE JESUS GUTIERREZ LOMELI DE RODRIGUEZ, para que en el término de NUEVE DIAS concedidos contesten demanda, mismo que empezará a correr al día siguiente de haber recogido las copias del traslado, ya que de no

hacerlo se decretará la rebeldía de conformidad con el artículo 228 del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, así mismo requiéraseles para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán saber por listas fijadas en los tableros de este Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.——Téngase al citado ocurso por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el edificio marcado con el número 2101 de la Avenida 27 de febrero esquina con la calle Mariano Abasolo de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y autorizando para recibirlas, conjunta o separadamente, a los Ciudadanos JOSE CANDELARIO RINCON CARDENAS, y/o ADJANI PEREZ PEREZ, y/o JOSE CERVANTES QUEVEDO, así como para revisar y tomar apuntes.——

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.——

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, por y ante la Secretaria de Acuerdos Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.——

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.——

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ.

No. 15279

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En el expediente número **514/994**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Ciudadanos licenciados **ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO Y MARIO FRANCO CORTAZAR**, Endosatarios en Procuración de **MIRALDELLY RGUEZ. JNEZ. o RODRIGUEZ JIMENEZ**, en contra de **MARIA DEL CARMEN HUESCA RODRIGUEZ o RGUEZ**, con fecha dieciocho de octubre y veintiocho de noviembre del año dos mil, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto, lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado **ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO**, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora **MIRALDELLY RGUEZ. JNEZ. O RODRIGUEZ JIMENEZ**, con su escrito de cuenta recibido ante la oficialía interna de este Juzgado con fecha trece del presente mes y año, por exhibiendo el certificado de **avámenes actualizado** del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- En virtud que de autos se advierte que los términos que se le concedieron a las partes para que manifestaran lo que a sus derechos conviniera sobre los avalúos emitidos por los peritos nombrados en la presente causa, ha precluido, tal y como se puede observar de los cómputos secretariales que obran en foja ciento noventa y ocho vuelta de autos, y apareciendo que ninguna de las partes manifestó nada al respecto de la vista que se les dio se les tiene por

perdido el Derecho que debieron ejercitar con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito.-----

TERCERO.- Como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio anterior a las reformas, así como los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código Mercantil primeramente invocado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se detalla.-----

PARTE ALICUOTA DEL PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Calle 24 número 220 de la Colonia Florida de esta Ciudad, constante de una superficie de: 98.00 metros cuadrados, con una superficie construida de 53.40 metros cuadrados. Localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros, con **MARIA DEL CARMEN PRIETO DE ARREDONDO**, al SUR: 14.00 metros, con **HERNAN DE LA CRUZ AREVALO**, al ESTE: 7.00 metros con **MARIA DEL CARMEN PRIETO DE ARREDONDO**, al OESTE: 7.00 metros, con calle 24. Inscrito en el Registro Público de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 2267 del Libro General de Entradas a folios del 5022 al 5026 del libro de duplicados, volumen 103, afectándose el predio número 45689 a folios 39 del libro mayor, volumen 178. A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$121,475.00 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal para el remate, la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho inmueble.-----

CUARTO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que

deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Hágase del conocimiento de los litigantes, que por resolución del pleno del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, el nuevo titular de este Juzgado es el licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, quien a partir del día dieciséis de octubre del presente año, substituye a la licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, por lo que notifíquese a las partes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el artículo tercero transitorio del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 18 de octubre del año dos mil.-----

Conste.-mlaa.

del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial licenciado JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 22 de noviembre del año dos mil. Conste.—mlaa.

RAZON SECRETARIAL.- En veintiocho de noviembre del año dos mil, el suscrito secretario Judicial da cuenta al ciudadano Juez con el escrito recibido con fecha veintitrés de los corrientes, suscrito por el licenciado ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO. Conste.-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el endosatario en procuración de la parte actora licenciado ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO, con su escrito de cuenta, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio, en los términos del proveído de fecha dieciocho de octubre del presente año.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial licenciado JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 28 de noviembre del año dos mil.-----

Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL

P.D. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ.

No. 15284

INFORMACION DE DOMINIO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 350/2000, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ORTIZ ZENTELLA, CON FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN INICIO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADO A LA LETRA DICE.---

AUTO DE INICIO.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Vistos: lo de cuenta, se acuerda:-----

Se tiene por presentado al Licenciado LUIS ORTIZ ZENTELLA, señalando como domicilio para los efectos de oír citas, notificaciones y recibir documentos, el ubicado en número 105 de la calle Ignacio Gutiérrez de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, autorizando para tales efectos, a los Licenciados MARIO FRANCO CORTAZAR Y BELISARIO CORTAZAR JIMENEZ, promoviendo por su propio derecho DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO EN VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietario del predio urbano ubicado en la CALLE RIO Usumacinta sin número de la colonia Gaviotas Sur de esta ciudad, constante de una superficie de 400.58 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE 20.15 metros con ROSA DE LA CRUZ ESQUIVEL, al SUR. 20.15 metros con MARTHA BAUTISTA PERALTA, al ESTE. 8.40 metros con RODOLFO SANCHEZ y 11.40 metros con EVELIN LOPEZ PEREZ, al OESTE.- 19.96 metros con calle Río Usumacinta, como consta en el plano que anexó.-----

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 15, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, en relación con los numerales 877, 878, 879, 880, 881, 882 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto a --

esta diligencia para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los ciudadanos SONIA GORDILLO BAEZA, MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ COLORADO Y MARIA DEL CARMEN GUZMAN HERNANDEZ.-----

Así mismo se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio del Centro para que informe a esta autoridad, si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

De igual forma se tiene al ocurante por otorgando mandato judicial a favor del licenciado MARCO FRANCO CORTAZAR, para lo cual dígaselo al ocurante que deberá comparecer en cualquier día hábil-después de las trece horas a ratificar el mandato conferido, de conformidad con el artículo 2892 del Código Civil en Vigor, así mismo requiérase al licenciado antes citado, para que comparezcan junto con el actor el día de la ratificación de mandato, mismo que deberá presentar su cédula profesional y copia simple.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Cuarto de lo Civil Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Pasante de Derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ

No. 15283

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 379/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ELIAS HERNANDEZ RUIZ, EN CONTRA DE LOS CC. CARLOS FERNANDO PARDO JIMENEZ Y ANA MARIA CRUZ CRUZ, CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE COMO SIGUE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto, el contenido de la razón secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Tomando en consideración que en contra de la resolución dictada por este juzgado, ninguna de las partes interpuso recurso alguno dentro del término de ley concedido para hacerlo según cómputo secretarial y como lo solicita el C. AARON ESPONDA CUSTODIO en su escrito de cuenta y con fundamento en el numeral 336 fracción II del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio en vigor, se declara que la misma ha quedado firme para todos los efectos legales y ha adquirido el carácter de cosa juzgada.-----

SEGUNDO.- Ahora bien tomando en consideración lo peticionado por el mencionado ocursoante en su escrito de cuenta, y atento a lo previsto en los numerales 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio anterior, en concordancia con lo establecido en los artículos 426, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del señor CARLOS FERNANDO PARDO JIMENEZ.-----

A). PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Libertad número 424 de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie total y construida de 118.52 metros cuadrados, que colinda y mide al Norte: 8.50 metros con JOSE LUIS OCHOA RAY; al Sur: 7.95 metros con la Calle Libertad; al Este: 14.25 metros con GUILLERMO MALDONADO; y al Oeste: 14.60 metros con JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ CORTAZAR, inscrito el día treinta y uno de febrero de 1992, bajo el número 9, a folios del 356 al 359 del Libro de Duplicados, volumen 62, al cual se le fijó un valor comercial de \$237,510.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado del bien inmueble que se remata.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, se dice en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos a dicha diligencia, de conformidad con el artículo 434 fracción IV del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anterior, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esa entidad federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

QUINTO.- Por otra parte y tomando en consideración que los avalúos emitidos por el Perito Valuador de la parte actora así como de la demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes, en consecuencia se aprueban los peritajes rendidos para todos los efectos legales a que haya lugar, sirviendo de base para el presente remate el avalúo rendido por el perito de la parte demandada.-----

SEXTO.- Por otra parte, se tiene al C. AARON ESPONDA CUSTODIO, parte actora en este juicio, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Juárez Número 248 de esta Ciudad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, Secretaria Judicial con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.—DOY FE.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No.15300

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 313/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de YARA DIONISIO RAMON Y OTRO, con fecha veintidós de noviembre del año dos mil, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, parte actora en el presente juicio, y como lo solicita en el mismo de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargados en autos propiedad de los demandados YARA DIONISIO RAMON Y SILVERIO CORTAZAR HERNANDEZ, así mismo y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos no fueron recurridos por ninguna de las partes se procede a tomar como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, Perito en Rebeldía de los demandados, inmueble que a continuación se describen:-----

A).- Predio Urbano con construcción, ubicado en la calle Licenciado Carlos A. Madrazo Becerra del Fraccionamiento Solidaridad de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con calle Profesora Lucía Ovando de Herrera (hoy Carlos A. Madrazo), AL SUR 7.00 metros con lote número 29 propiedad del C. Nestor Jonguitud Robles, AL ESTE 18.00 metros con lote número 05 propiedad de José Guadalupe Ballín García, y AL OESTE 18.00 metros con lote número 03 propiedad de José Remedios Fuentes Ricardez, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del H. Cárdenas, Tabasco, el primero de febrero de 1993, bajo el número 237, bajo el número general de entradas a folios del 820 al 864 del libro de duplicados volumen 77, quedando afectado por dicho acto el predio número 35141 a folio 138 del libro mayor volumen 145, al cual se le fijó un valor comercial de \$165,800.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.--

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

CUARTO.- Toda vez que el inmueble que se ordena sacar a remate se encuentran ubicados en Comalcalco, Tabasco, con fundamento 1071 de la ley de la materia, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto TERCERO que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO**

No. 15287

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CARDENAS,
TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 128/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CARLOS ALBERTO BERDON PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ORALIA GARCIA AVALOS deudora principal Y ARMANDO PADRON RECINO deudora solidaria, EN FECHA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, Y OTRO DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTARON LOS ACUERDOS QUE TEXTUALMENTE DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CARDENAS, TABASCO, JUNIO VEINTE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS. El contenido de la cuenta secretaría, se acuerda:-----

Se tiene al licenciado AMALIO OCTAVO SUAREZ MAGAÑA, con su escrito de cuenta por medio del cual solicita se le tenga por anexo el certificado de libertad de gravamen que con anterioridad fue exhibido en el presente asunto, el cual no se le ha recepcionado en virtud de que no se escribió correctamente su nombre, al efecto tomando en cuenta que en el presente asunto ya existía un certificado de libertad de gravamen y al que se refiere el actor en su escrito de cuenta es el actualizado en términos del numeral 545 del Código Procesal Civil anterior aplicable al presente juicio, en forma supletoria al de Comercio en vigor, se le tiene por exhibidos dicho certificado para todos los efectos legales a que haya lugar.-----Por otra parte como lo solicita el actor licenciado AMALIO OCTAVO SUAREZ MAGAÑA, en su escrito de cuenta y tomando en consideración que no hubo objeción alguna por las partes de los avalúos emitidos tanto por el perito nombrado por la parte actora, el designado en rebeldía de la parte demandada así como el actualizado con fecha dieciséis de marzo del presente año, se aprueban dichos avalúos para todos los efectos legales conducentes.-----

III. Consecuentemente y como lo solicita el actor, de conformidad con los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de radicarse esta causa, 543, 544, 549, 552, 553, 556 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor al momento de iniciarse este procedimiento, aplicado supletoriamente al de Comercio mencionado, sáquese a remate y al mejor postor en primera almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble: Predio Rústico ubicado en cerrada Santos Degollado No. 5 colonia el Toloque de esta Ciudad, (antes rancharía el Bajío), con construcción constante de una superficie de DOS HECTAREAS CUARENTA Y TRES CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL Norte: 31.30 metros con Jesús Murillo Ortiz; al Sur: 29.60 metros con Paulina Murillo, al Este: 8.00 metros con vía de acceso y al Oeste: 8.00 metros con Elizabeth León M., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 889 del Libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 11520, folio 110 volumen 41, a nombre del demandado ARMANDO PADRON RECINO valuado en la cantidad de: 334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según avalúo actualizado presentado ante este Juzgado el veinte de marzo del presente año y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del referido avalúo.-----

IV. Al efecto convóquese postores por medio de EDICTOS que se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, tales como "Novedades de Tabasco", "Diario Presente" y "Tabasco -

Hoy" a elección del actor, ordenándose además fijar los AVISOS respectivos en los lugares públicos de costumbre más concurridos en esta ciudad y en la ubicación del inmueble que se saca a remate, haciéndoles saber a los que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, misma que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado ubicado en calle Reyes Hernandez, número cuatrocientos ochenta y nueve de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

ACUERDO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO, NOVIEMBRE VEINTIUNO DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el licenciado AMALIO OCTAVO SUAREZ MAGAÑA, en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, a efectos de que tenga verificativo el remate ordenado en el auto de fecha veinte de junio del año en curso, en consecuencia expídase al actor los edictos correspondientes, los cuales deberán integrarse con el proveído mencionado así como el presente.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU FIJACION EN LOS LUGARES MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.

C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

No. 15286

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente número **448/996**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. BANAMEX, (seguido actualmente por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en contra de los CC. ROBERTO JIMENEZ HIDALGO Y GUADALUPE ORTEGA MENDOZA (A.R) BANCA SERFIN., se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha tres de Noviembre del año en curso y como lo solicita el promovente Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como el numeral 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- **PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION**, ubicado en la esquina que forman las Calles Juárez y Rayón del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE**: en dos medidas 12.37 metros y 2.70 metros, con la Calle Rayón; **AL SUR**: con dos medidas 5.00 y 9.50 metros con la propiedad del señor Julio Cesar Sánchez Bulnes; **AL ESTE**: en 7.00 metros con la Calle Juárez; **AL OESTE**: 7.00 metros con Propiedad de la señora Lucia Naranjos Izquierdo, fue inscrito bajo el número 983 del Libro General de Entradas, a folios del 2812 al 2814 del Libro de Duplicados Volumen 71, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 25868 a folio 112 del Libro Mayor Volumen 108. Mismo que se encuentra inscrito a nombre del señor ROBERTO JIMENEZ HIDALGO, sirviendo de base entonces la cantidad de \$450,360.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez -----

sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- En virtud de que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

En ____ de Noviembre del 2000, se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA**

No. 15288

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
TABASCOAL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número **2458/994**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Ciudadanos Licenciados JORGE GUZMAN COLORADO, EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, VIRGINIA LOPEZ AVALOS, ABRAHAM PEREZ SANCHEZ Y RODOLFO GUZMAN WADE, Endosatarios en Procuración de TABASCO AUTOMOVILISTICA, S.A., en contra de ANDRES EDUARDO SANCHEZ SOLIS o ANDRES E. SANCHEZ SOLIS, con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos actualizados que fueron exhibidos por los peritos designados en autos, dentro del término concedido para ello, y tomando en cuenta lo manifestado por la parte actora en el párrafo segundo de su escrito de cuenta, al ser congruentes los mismos entre sí, esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.--

SEGUNDO.- Ahora bien como lo solicita el licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, Endosatario en procuración de Tabasco Automovillstica S.A., en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio anterior en vigor al momento de la celebración del crédito, así como los numerales 432, 433, 434, 435 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien mueble y la parte alícuota del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- Bien Mueble: Consistente en una camioneta marca Ford Tipo F150 Pick-up, austera, 6 cilindros, con placa de circulación VL13051, color gris mercurio, motor K-26173, con asientos y tableros en color vino, modelo 1993, mismo que le fue embargado al demandado ANDRES E. SANCHEZ SOLIS, y al que le fue fijado un valor comercial de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS) siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del valor comercial fijado.-----

E).- Bien Inmueble.-.- PREDIO SUBURBANO ubicado en la Ranchería Sabina del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 5,377 metros cuadrados, propiedad del demandado ANDRES E. SANCHEZ SOLIS, documento público número 2943, predio número 50567, folio 167, volumen 197, con las medidas y colindancias --

siguientes: al NORTE: 66.50 metros con ANDRES E. SANCHEZ SOLIS; al SUR: 75.00 metros con HERMILO GRANADOS; al ESTE: 95.00 metros con propiedad que se reserva el vendedor; y al OESTE 57.00 metros con HERMILO GRANADOS.-----

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a folios del 1285 al 13287 del Libro de Duplicados volumen 107, y al cual se le fijó un valor comercial de \$322,600.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra el monto del avalúo fijado al bien inmueble detallado con antelación.-----

TERCERO.- A fin de CONVOCAR POSTORES, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS (para el bien mueble) y POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, (para el bien inmueble) por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifiquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el licenciado OSCAR PERE ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial licenciada NORMA LETICIA FELIX GARCIA, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ANA ESTHER XICOTENCATL JIMENEZ

No. 15293

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 341/2000, relativo al juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por TOMAS RAMOS MADRIGAL, con fecha veintitrés de octubre del año actual, se dictó un proveído que dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. OCTUBRE VEINTITRES DEL DOS MIL.-----

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el señor TOMAS RAMOS MADRIGAL con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número diez de la calle José María Morelos de este Municipio y autorizando para oírlos en su nombre y representación, así como para recoger todo tipo de documentos al Licenciado JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ y al pasante de derecho MARIA DE LOS MILAGROS RAMOS DOMINGUEZ; por medio del cual viene a promover por su propio derecho en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio ubicado en el poblado Iquiuapa de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie total de 204.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte; 12.40 metros cuadrados con calle Teresa Vera, al Sur, 11.50 metros cuadrados con Río Cuenduacán, al Este 17.15 metros cuadrados con LUBIA DEL CARMEN PEREZ MALDONADO y al Oeste, 17.15 metros con MARIA ELIZABETH ALEJANDRO IZQDO.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24 Fracción II, 755, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la Ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio al Superior.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes LUBIA DEL CARMEN PEREZ MALDONADO Y MARIA ELIZABETH ALEJANDRO IZQDO., ambos con domicilio en el Poblado Iquiuapa de este Municipio, para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente en que se les notifique de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan, de igual forma hágaseles saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al

público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al C. Director SECODAM con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de quince días contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece a la Nación.-----

SEXTO.- Así también gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en Avenida 27 de febrero número 1537 esquina con calle Uno, colonia Reforma de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio urbano de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación. Y apareciendo que las oficinas antes mencionadas tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquella Ciudad, por conducto de la H. Superioridad para que en auxilio y colaboración de este Juzgado solicite los informes de referencia y hecho que sea lo anterior lo devuelva a la brevedad posible para continuar con el trámite del presente juicio, debiendo anexar copia certificada del plano del predio en cuestión.-----

SEPTIMO.- Asimismo gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER AL PUBLICO EN GENERAL QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MERLIN NARVAEZ JIMENEZ.**

No. 15217

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

H. CARDENAS, TABASCO

1998-2000

A QUIEN CORRESPONDA.-

EI C. MARCIAL BAUTISTA DOMINGUEZ, mayor de edad, con domicilio en la Avenida los Cedros, Lote No. 2 de la Manzana 34, del Fraccionamiento los Reyes Loma Alta de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno del Fundo Legal, ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de 300.00 MTS.2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE : 10.00 MTS. CON AVENIDA LOS CEDROS

AL SUR : 10.00 MTS. CON LOTE NO. 15

AL ESTE : 30.00 MTS. CON LOTE NO. 3

AL OESTE : 30.00 MTS. CON LOTE NO. 1

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derechos sobre este predio, se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

 **ATENTAMENTE**
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS, TAB.
RESIDENCIA
LIC. OSCAR ALBERTO PRIEGO GALLEGOS.


LIC. ALIMÍ DE LA CRUZ LOPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONST.

No. 15218

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

H. CARDENAS, TABASCO

1998-2000

A QUIEN CORRESPONDA.-

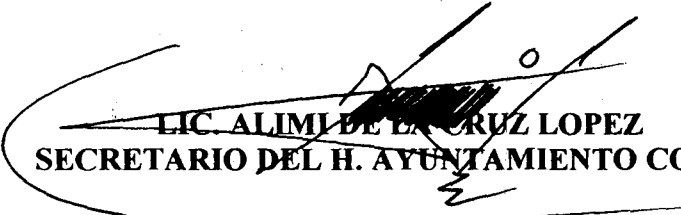
La C. FLORIANA GAMAS MANUBES, mayor de edad, con domicilio en la calle Castaño Esq. Alamo, Lote No.14, Manzana 32, del Fraccionamiento los Reyes Loma Alta de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno del Fundo Legal, ubicado en el domicilio antes mencionado constante de una superficie de 567.61 MTS.2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE : 18.92 MTS. CON LOTE NO. 1
AL SUR : 18.92 MTS. CON CALLE CASTAÑO
AL ESTE : 30.47 MTS. CON LOTE NO. 15
AL OESTE : 30.47 MTS. CON CALLE ALAMO

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derechos sobre este predio, se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación que se hará de tres en tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.


ATENTAMENTE
GIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CARDENAS, TAB.
DEPENDENCIA

LIC. OSCAR ALBERTO PRIEGO GALLEGOS.


LIC. ALIMIDE LA CRUZ LOPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONST.

No. 15282

JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número **378/2000**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION promovido por RUFINO LOPEZ ALMEIDA, en contra de quien o quienes resulten propietarios se dictó un auto con fecha cuatro de diciembre del año dos mil, que dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.-----

Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría, se Acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el señor RUFINO LOPEZ ALMEIDA, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado, y autorizando para que en su nombre las oigan y las reciban al Ciudadano Licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, así como a los Pasantes de Derecho BERNARDINO ARIAS HERNANDEZ, MARCOS HERNANDEZ SANCHEZ Y MARIA DEL CARMEN ZAPATA DE LA O, nombrando como su Abogado Patrono en términos de los artículos 84, 85, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, al primero de los mencionados, toda vez que la Cédula que lo acredita como Profesionista, se encuentra inscrita en los Libro de Registro que se llevan en este Juzgado, por el cual viene a promover por su propio derecho en la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE USUCAPION, en contra de quien o quienes se crean PROPIETARIOS del predio del que pretenden acreditar la posesión y pleno dominio, por las consideraciones de hechos que exponen en su escrito de demanda.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 924, 933, 937, 942 y 949 del Código Civil Vigente en el Estado, en concordancia con los numerales 16, 24 fracción VIII, 28, fracción III, 69 y 70 fracción I, 134, 139 fracción V y III, 203, 204, 211, 213, , 214, 215, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libros de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En virtud de que los demandados resultan ser personas inciertas y de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131, fracción III y 139 fracción I y II de la Ley Procesal antes invocada, notifíquese y emplácese a los demandados QUIEN O QUIENES SE CREAN PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO ubicado en la RANCHERIA LA CRUZ DE ESTE MUNICIPIO, constante de una superficie actual de 5,345.00 M2 (CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), localizado dentro de las -----

medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en dos medidas, noventa y seis metros, cincuenta centímetros y treinta y dos metros, cuarenta centímetros con Arroyo, sin nombre, al SUR, en dos medidas ciento nueve metros, ochenta centímetros y treinta y cinco metros, cuarenta centímetros con Carretera Villahermosa-Jalupa, al ESTE, en treinta y cinco metros con el señor Inocente Almeida de la Cruz, y al Oeste en cuarenta y tres metros con la señora María Alicia López Almeida, del cual pretende acreditar la posesión y pleno dominio el actor, por medio de EDICTOS, mismos que se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación haciéndoles saber a los demandados que tiene un término de SESENTA DIAS para que comparezcan ante este Juzgado a recoger las copias simples de traslado y anexos, término que empezará a contarse a partir del día siguiente de la última publicación de los Edictos, asimismo hágasele saber a los demandados que el término para dar contestación a la demanda es de NUEVE DIAS, y empezará a correr a partir del día siguiente de que haya vencido el término para recoger las copias de traslado y anexos. Asimismo se les requiere para que señalen domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

CUARTO.- Por cuanto a las pruebas que ofrece el promovente se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, ante el Secretario Judicial Licenciado MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, -POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MERLIN NARVAEZ JIMENEZ.**

No. 15285

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 669/996 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX- ACCIVAL anteriormente BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. Y/O BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de BRAULIO BAYONA ZUÑIGA e ISABEL ARCOS MENDOZA también conocida como ISABEL ARCOS DE BAYONA, con fecha treinta de noviembre del año dos mil, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, parte actora en el presente juicio, por medio del cual exhibe un certificado debidamente actualizado, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el actor de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado BRAULIO BAYONA ZUÑIGA, tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero JESUS GALAN ROSADO Perito en Tercero en Discordia, inmueble que a continuación se describe:---

A). - Predio rústico denominado "Río Blanco", ubicado en el Municipio de Palizada, Campeche, constante de una superficie de 400-00-00 hectáreas, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias lote número cuatro tomando como punto de partida al Est. R-3, con rumbo magnéticos de N43°11'E y distancia de 5,358.78 metros (cinco mil trescientos cincuenta y ocho metros setenta y ocho centímetros), se llega a la Est. R-12 parte colindante con el lote número tres, propiedad de BRAULIO BAYONA ZUÑIGA, de este punto con rumbo N52°17'W y distancia de 748,51 metros (setecientos cuarenta y ocho metros cincuenta y un centímetros), se llegó a la Est. R-11, parte colindante con pequeñas propiedades del Fraccionamiento de los terrenos de la Montaña de Montecristo, de este punto con rumbo S43° 11'W y distancia de 5,346,47 metros (cinco mil trescientos cuarenta y seis metros cuarenta y siete centímetros), se

llegó a la Est. R-4 parte colindante con el lote número cinco, propiedad de NICOMEDES BAYONA ZUÑIGA, y continuando con el rumbo S52° 17'E y distancia de 174.43 metros (ciento setenta y cuatro metros cuarenta y tres centímetros), se llegó al punto de partida, parte colindante con los terrenos del predio San Gerónimo el Grande, propiedad del Banco Nacional del Crédito Agrícola y Ganadera S.A. quedando encerrado el Polígono Irregular, el que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con la nota siguiente: Hoy siendo las doce horas se registró el presente contrato a que se refiere el presente testimonio a favor del señor BRAULIO BAYONA ZUÑIGA, bajo el número 8395, inscripción segunda, a fojas 0117 del tomo 51-B libro primero del Registro Público de la Propiedad, hipotecas de comercio de este segundo Distrito Judicial del Estado, Ciudad del Carmen Campeche a las doce horas del mes de enero del año de mil novecientos setenta y uno, al cual se le fijó un valor comercial de \$3,091,500.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual explandase los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

QUINTO.- Por último y como lo solicita el actor en su escrito de fecha once de octubre del año que discurre y toda vez que el inmueble que se ordena sacar a remate se encuentra ubicado en el Municipio de Palizada, Campeche con fundamento 1071 de la ley de la materia, gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurrido de dicha localidad, convocándose postores en

el atendido que la subasta tendrá verificativo en esta Ciudad en la fecha y hora señalada en el punto CUARTO que antecede, autorizando el promovente a los licenciados DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA Y MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ y al pasante de derecho DELMAR ARCE CORTES, para que en su nombre y representación lo recojan y lo hagan llegar a su destino.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

1-2-3

No. 15297

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE 139/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, LUIS GABRIEL AGUILAR VIRGEN, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE MARIA LILA SOTO DE LA FUENTE, EN CONTRA DE JOSE ALFREDO JIMENEZ HERNANDEZ, CON FECHAS ONCE DE SEPTIEMBRE Y VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, endosatario en propiedad de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que de la revisión a los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, son concordantes entre sí, se declara aprobados para todos los efectos legales correspondientes; en consecuencia y con fundamento en el numeral 1410 y 1411 del Código de comercio reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

PREDIO RUSTICO: Ubicado en la ranchería oriente segunda sección del municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 24-94-07 hectáreas, inscrito bajo el folio 112, volumen 102 del Libro de Duplicados número 14 quedando afectado el predio número 24,368 con las -----

siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 179.00 y 764.00 metros con el señor EMILIO BARVAN ESCALANTE SURESTE. 282.00 y 288.00 metros con ejido Sur y segunda sección de oriente y Sargento LOPEZ CORNELIO, de por medio camino vecinal e IGNACIO BARJAU ESCALANTE, SUROESTE. 129.00 y 197.00 y 432.50 metros con NATIVIDAD MENDEZ AREAS, JUAN PEREZ y camino vecinal e IGNACIO BARJAU ESCALANTE; NOROESTE, 35.00, 56.60, 170.00 y 99.00 metros con EMILIO BARJAY ESCALANTE, carretera federal, NATIVIDAD MENDEZ AREAS y camino vecinal.-----
PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Ranchería Patastal del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 1-00-00 hectáreas, inscrito bajo el folio número 32 volumen 92, quedando afectado el predio número 21.79 con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 341.00 metros con el señor ANTONIO JIMENEZ MENDEZ., AL SUR: 341.00 metros con el señor MANUEL PEREZ VENTURA, AL ESTE. 29.35 metros con el señor ANTONIO JIMENEZ MENDEZ., AL OESTE. 29.35 metros con el señor JOSE DARIO SANCHEZ, a nombre de JOSE ALFREDO JIMENEZ HERNANDEZ, a los cuales se les fijó un valor comercial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) respectivamente y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la tesorería del tribunal superior de justicia en el estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una

cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la venta de los inmuebles descritos en líneas precedentes, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; expídasele al citado ocursoante, los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores y licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

CUARTO.- De igual forma, como lo solicita el ocursoante, y tomando en consideración que los inmuebles que se pretende rematar, se encuentran ubicados fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio reformado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, por medio de su escrito de cuenta y como lo solicita en el mismo se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en los mismos términos en que fue acordado por auto de fecha once de septiembre del año que transcurre. Asimismo y como lo peticiona el ocursoante, gírese atento exhorto al C. Juez competente del municipio de Comalcalco Tabasco en los mismos términos en que fue ordenado en el punto cuarto del auto antes mencionado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA QUE AUTORIZA Y DA FE.-----**CONSTE.**-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, para los efectos de llevar a cabo la diligencia de remate en primera almoneda, en los términos en que fue acordado por auto de fecha once de septiembre del año que transcurre. Asimismo y como lo solicita el ocursoante, gírese atento exhorto al c. Juez competente del municipio de Comalcalco, Tabasco, en los mismos términos en que fue acordado en el punto cuarto del auto antes mencionado.-----

SEGUNDO.- Se tienen por recibidos los oficios números 3839, 2841, 3031, 3007, 4720, 5693, 1347 y 13301, signados por los Jueces Primero, Tercero, Cuarto y Quinto de lo Civil, Primero, Segundo y Tercero de lo Familiar, mediante los cuales comunican haber fijado el aviso respectivo que les fue enviado; así como el oficio número 2552, signado por la Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Civil de Primera Instancia de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual remite debidamente diligenciado el exhorto número 144/2000 y Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad; ordenándose agregar sin efecto alguno los oficios antes descritos, en virtud de que la diligencia para la cual fueron elaborados no se llevó a efecto por los motivos expuesto en la constancia secretarial de fecha catorce de noviembre del año en curso.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA

No. 15294

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL"

Que en el expediente número **195/998**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado MISAEL PEREZ UREÑA apoderado general para pleitos y cobranzas del banco de Crédito Rural del Golfo S.N.C., actualmente seguido por el licenciado ALVARO MANUEL FALCON PEREZ en contra de ALVARO RAMOS HIDALGO Y OFELIA RAMOS FELIX, con fecha ocho de diciembre de dos mil, se dictó un acuerdo mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL.-----

VISTA. La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo peticionó el Licenciado ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural del Golfo S.N.C y actor en la presente causa, en la diligencia de remate en primera almoneda de fecha veintisiete de noviembre del año que transcurre y como está ordenada en la misma; con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor en concordancia con los numerales 433, 434 y 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de aplicación supletoria en materia mercantil, SAQUESE A PUBLICA SUBASTA, EN SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: "...Predio rústico denominado "EL PARAISO", constante de una superficie de 95-0699-02, hectáreas ubicado en la Ranchería Virginio Chan de éste Municipio las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 2385 metros con Francisco López Falcón, al Sur 2125 metros con Francisco Zurita, al Este, con el Río Tepetitán y al Oeste 545 metros con terreno de los señores Dolores Falcon, Carlos Salvador y Lote denominado Morelia, ahora propiedad de los hermanos Falcón Andrade, inscrito bajo el número 446 del libro general de entradas, a folios 1563 al 1563 del libro duplicados volumen 97, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, al cual se le fijó un valor comercial de \$951,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO), de la tasación que resulta la cantidad de \$855,900.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá

de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en este Juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble descrito en líneas precedentes, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Avance y Diario del Sureste, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA MARIA SUSANA CRUZ FERIA, SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTROS PERIODICOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL UNO.-----

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARIA SUSANA CRUZ FERIA 1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.